

**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES  
ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA  
ERASMUS+ KA107 STA OUT**

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS  
AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ,  
PARA REALIZAR ESTANCIAS EN EUROPA CON LA FINALIDAD DE RECIBIR  
FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL  
PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA107.**

**Convocatoria 2019 / 2020**

Resolución de 17 de septiembre de la Oficina de Internacionalización de la Universidad de Cádiz por la que se hacen públicas las relaciones de los solicitantes admitidos a trámites pertenecientes al personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para realizar una movilidad en el marco del programa europeo Erasmus KA+ 107 STA OUT.

**SOLICITUDES ADMITIDAS A TRÁMITE:**

APPELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE DESTINO
Anfuso	Giorgio	Universidad Nacional Autónoma de México
Portero Lameiro	José Domingo	Free International University of Moldova

**SOLICITUDES PENDIENTES DE SUBSANAR:**

APPELLIDOS	NOMBRE	UNIVERSIDAD DE DESTINO	SUBSANACIÓN
Arena Granados	Pedro Jesús	Universidad Nacional Autónoma de México	3, 4
Renouprez	Martine	Université Alassane Ouattara	3
García Galindo	Juan Carlos	Southern Federal University (Rostov)	4
López Cepero	José	Siberian Federal University	1, 5
Gámez López	Antonio Juan	Universitatea de Stat din Moldova	2
González Yero	Ismael	Universidad Autónoma de México	2
Carvajal Muñoz	María Rosario	Universidad Autónoma de México	3
Casanova Correa	Juan	Northern (Arctic) Federal University	3, 5
Vargas Vergara	Montserrat	Northern (Arctic) Federal University	3, 5
Selva Ruíz	David	International University of Sarajevo	2

Código Seguro de verificación:TXECcMO0dSF4kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/09/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



TXECcMO0dSF4kr5t70c/uQ==

- 1- No presenta Mobility Agreement
- 2- Mobility Agreement sin firmas ni sello
- 3- Firmas del Mobility Agreement sin el sello de la Universidad de destino
- 4- Fechas no disponibles
- 5- Mismo destino solicitado para Formación

Se establece un plazo de diez 10 días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de publicación de esta Resolución Provisional para la subsanación. Dicha subsanación se realizará mediante CAU (<https://cau-rii.uca.es/cau/index.do>) para conocer qué errores deben subsanar de su Mobility Agreement, a fin de tenerlo perfectamente corregido dentro del plazo de subsanación para poder realizar la movilidad. En el supuesto de no corregir los errores dentro de plazo, se le tendrá por decaído en su derecho y será excluido en la Resolución Definitiva.

Código Seguro de verificación:TXECcMO0dSF4kr5t70c/uQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA	FECHA	17/09/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	2/2



TXECcMO0dSF4kr5t70c/uQ==